RESOLUCIÓN NÚMERO 247658 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-SIE-123-2023"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad inició el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **No. SDM-PSA-SIE-123-2023,** cuyo objeto consiste en: ***"ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PARA APOYAR LAS LABORES DE CONTROL Y VIGILANCIA AL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"***

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección se adelantó por la modalidad correspondiente a Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión del presente proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1154 de fecha de 14 DE FEBRERO de 2023, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE, correspondientes al rubro presupuestal O23011604490000007573, correspondientes a la línea de inversión SGM-1317 del año 2023, del Proyecto de Inversión No. 7573 "Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte", expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 249.402.366,00),** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes, así como contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que, el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 247658 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-SIE-123-2023"

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el día 12 de septiembre de 2023 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y demás documentos precontractuales del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SDM-PSA-SIE-123-2023**, cuyo objeto consiste en "***ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PARA APOYAR LAS LABORES DE CONTROL Y VIGILANCIA AL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".***

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego electrónico y su anexo complementario del proceso SDM-PSA-SIE-123-2023

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que, el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para los años 2022 y 2023 asciende a la suma de $323.828.958, sin embargo no se recibieron las solicitudes por parte de los oferentes para realizar la limitación a MiPymes, por lo tanto el presente proceso **NO SE LIMITARA A MIPYMES.**

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el proceso **No. SDM-PSA-SIE-123-2023**. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II", y para los efectos allí indicados el correo contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que, conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015., el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-SIE-123-2023.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-SIE-123-2023**, cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PARA APOYAR LAS LABORES DE CONTROL Y VIGILANCIA AL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 247658 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-SIE-123-2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR a MIPYMES COLOMBIANAS el presente proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica No. SDM-PSA-SIE-125-2023, toda vez que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para presentar manifestaciones de interés de limitar el proceso a MIPYMES COLOMBIANAS, no se presentaron manifestaciones de limitación

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	29 de septiembre de 2023
Acto de Apertura del proceso	29 de septiembre de 2023
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	29 de septiembre de 2023
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 03 de octubre del 2023
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	5 de octubre de 2023
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	6 de octubre de 2023
Presentación de ofertas SECOP II Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 de octubre del 2023 a las 10:00a.m.
Publicación del Informe de Evaluación requisitos habilitantes y técnicos	12 de octubre del 2023
Traslado del informe de evaluación requisitos habilitantes y técnicos	Del 13 al 18 de octubre de 2023
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	27 de octubre del 2023
FECHA LIMITE PARA SUBSANAR- no se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha establecida en el presente cronograma	31 de octubre del 2023 hasta las 11:00 am
SUBASTA DE PRUEBA	31 de octubre de 2023
Apertura del sobre económico	01 de noviembre de 2023 a las 08:00 am
Evento de Subasta	01 de noviembre de 2023 a las 02:00 pm
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al evento de subasta
Firma del Contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
Plazo de validez de las ofertas	90 días

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 247658 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-SIE-123-2023"

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SDM-PSA-SIE-123-2023**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la página web del SECOP II en el siguiente enlace:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.5024055&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4914551

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 249.402.366,00),** INCLUIDO IVA**,** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes, así como contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP-No 1154 de fecha de 14 DE FEBRERO de 2023, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE, correspondientes al rubro presupuestal O23011604490000007573, correspondientes a la línea de inversión SGM-1317 del año 2023, del Proyecto de Inversión No. 7573 "Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte", expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo no es susceptible de recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 29-09-2023 03:15 PM

Aprobó: Yasmín Andrea Gómez Castro – Directora Técnica de contratación
Revisó: Lilian Guerrero Salcedo – Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Vo.Bo. 28/09/2023
Revisó: Shirley Bermúdez Rojas – Dirección de Gestión al Tránsito y Control al Tránsito y Transporte Vobo 28/09/2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Elaboró: Jessica Stefania Gutierrez Agudelo – Dirección de Contratación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co